



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MARBELY SOFÍA JIMÉNEZ PÉREZ
DEMANDADO: LUÍS CARLOS JARAMILLO MURILLO
RADICADO: 2020-00151-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el oficio No. 12227555-437 del 10 de febrero de año en curso, proveniente de la DIAN.

En relación al oficio de la DIAN, **ofíciéseles** indicando que mediante auto del 11 de junio de 2021 se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Envíese el oficio No. 735 del 22 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria